

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 5/2023

DI-2023-5-APN-DNE#SGP

Ciudad de Buenos Aires, 08/09/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-102582796-APN-DNE#MI, las Leyes Nros. 26.571 y 26.215 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1142 de fecha 17 de junio de 2015 y sus modificatorios, 237 de fecha 27 de abril de 2023 y 359 de fecha 17 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas en el Visto establecen que la Dirección Nacional Electoral distribuirá los espacios para la publicidad electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual a las agrupaciones políticas que oficialicen precandidaturas para las elecciones primarias y candidaturas para las elecciones generales, para la transmisión de sus mensajes de campaña.

Que a esos efectos la Dirección Nacional Electoral realizará un sorteo público de asignación de dichos espacios en los términos del artículo 14 del Decreto N° 1142/15 y sus modificatorios.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha en que se llevará a cabo el sorteo público de espacios de publicidad para las elecciones generales del año en curso.

Que resulta pertinente invitar a presenciar el sorteo a los apoderados y las apoderadas de las alianzas políticas de Orden Nacional y de distrito.

Que la Dirección de Campañas Electorales implementará los sistemas que permitan la transmisión digital del sorteo e informará el link correspondiente en el sitio web de la Dirección Nacional Electoral.

Que se deberá poner en conocimiento al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN de la presente medida, e invitar a sus respectivos titulares a presenciar el sorteo en cuestión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DEL INTERIOR ha intervenido en el ámbito de sus competencias, en los términos del artículo 9° del Decreto N° 359/23.



Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 43 bis de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, 14 y 34 del Decreto N° 1142 de fecha 17 de junio de 2015 y sus modificatorios.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Fíjase como fecha para el sorteo de asignación de espacios para la publicidad electoral para las elecciones generales del año en curso, el día 11 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas, el cual se realizará en la sede de la Dirección Nacional Electoral sita en la calle Gascón N° 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. - Invítase a los apoderados y apoderadas de las alianzas políticas de orden nacional y distrital a presenciar el sorteo de manera presencial, e instrúyase a la Dirección de Campañas Electorales dependiente de la Dirección Nacional Electoral a que implemente los sistemas que permitan la transmisión por el canal de YouTube del mismo e informe el link correspondiente en el sitio web www.argentina.gob.ar/interior/dine

ARTÍCULO 3°. - Hágase saber al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente medida, e invítese a sus titulares a presenciar el sorteo dispuesto en el artículo 1° del presente acto.

ARTÍCULO 4°. - Establécese que la Dirección de Campañas Electorales dependiente de la Dirección Nacional Electoral arbitrará los medios para la notificación de los resultados del sorteo a los servicios de comunicación audiovisual, en los términos del artículo 15 del Decreto N° 1142/15 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Schiavi

e. 11/09/2023 N° 72138/23 v. 11/09/2023

Fecha de publicación 11/09/2023